ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 719 *DE 2024*

"Por la cual se adjudica el proceso de selección mediante concurso de méritos abierto No. UAESP-CMA-03-2024"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 119 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 11 de la Ley 80 de 1993: *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso. (…)."*

2. Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, prevé que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, y mínima cuantía.

3. Que la Directora General, obrando en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C., tiene la facultad para adelantar, ejecutar y dirigir las etapas precontractual, contractual y postcontractual en los procesos de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del Artículo 3 del Acuerdo 001 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos".

4. Que la UAESP, requiere contratar el objeto: *"Consultoría Especializada para desarrollar una Auditoría Externa al Registro Único De Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR, en el marco normativo vigente y respecto de las personas jurídicas incluidas durante el último Cuatrienio."*.

5. Que, con el fin de satisfacer la necesidad antes mencionada, la UAESP elaboró los estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron radicados por la Subdirección por la Subdirección de aprovechamiento mediante radicado Orfeo.

6. Que, en atención a la justificación de la necesidad, a la naturaleza del contrato y a la cuantía del presupuesto oficial, el presente proceso se adelantó mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de acuerdo con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta que las características del objeto contractual a ejecutar y que el presupuesto estimado no se enmarca en ninguna de las excepciones establecidas en la norma, se indica que la modalidad de selección es de Concurso de Méritos Abierto, la cual se encuentra reglamentada en la Subsección 3, sección 1, Capitulo 1, Titulo 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto No. 1082 del 2015.

7. Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. UAESP-CMA-03-2024, se publicaron el 05 de diciembre de 2024 en la plataforma de SECOP II.

8. Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, tal como consta en la plataforma SECOP II y las mismas fueron contestadas mediante mensaje público en la plataforma SECOP II.

9. Que se dio apertura al proceso mediante Resolución No. 688 del 17 de diciembre de 2024 y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

10. Que, de acuerdo con el cronograma, se dio plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo y se recibieron observaciones, tal como se puede verificar en la plataforma SECOP II, las mismas fueron contestadas mediante mensaje público en la plataforma SECOP II.

11. Que de acuerdo con las observaciones recibidas se publico Adenda 1 al proceso de selección UAESP-CMA-03-2024.

12. Que el plazo para presentar ofertas se estableció hasta el día 24 de diciembre de 2024, fecha en la cual se recibieron las ofertas, de acuerdo con lo siguiente:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
Propuesta UID UAESP	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DEFENSA SAS

13. Que el día 25 de diciembre de 2024, se publicó el informe preliminar de evaluación, tal como consta en la plataforma SECOP II modulo informes proceso de selección.

14. Que dentro del proceso se dio traslado para observaciones y/o subsanaciones y/o réplicas al informe de evaluación preliminar de las ofertas hasta el día 30 de diciembre de 2024, donde se recibieron subsanaciones del proponente requerido.

15. Que, el comité evaluador del proceso de selección, procedió a emitir informe de evaluación definitivo, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 30 de diciembre de 2024, modulo informes proceso de selección, así;

EVALACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA CON FACTORES PONDERABLES
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UAESP-CMA- 03-2024

PROPONENTE	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DEFENSA -SAS.
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALACUIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Máx. 67,00 puntos)	67
PERSONAL CLAVE EVALUABLE (Máx. 20 puntos)	5,00
CAPACITACIÓN (Máx. 2 puntos)	0,00
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máx. 10,00 puntos)	10,00
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Máx. 1,00 punto)	0,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Máx. 0,25 puntos)	0,00
TOTAL, PUNTAJE	82,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DEFENSA -SAS. NIT: 901013893-5

16. Que luego de la respectiva revisión y evaluación de la oferta presentada, de acuerdo con el informe final de evaluación, los miembros del comité evaluador, recomendaron a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección No. UAESP-CMA-03-2024 adelantado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS cuyo objeto corresponde a *"Consultoría Especializada para desarrollar una Auditoría Externa al Registro Único De Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR, en el marco normativo vigente y respecto de las personas jurídicas incluidas durante el último Cuatrienio"* al proponente UNIDAD DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA DEFENSA SAS, con NIT 901.013.893-5, representado legalmente por el señor YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO, identificado con la CC. 1.013.584.189 de Bogotá, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos y obtuvo la mayor puntuación de los factores ponderables.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección UAESP-CMA-03-2024 adelantado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS cuyo objeto corresponde a "*Consultoría Especializada para desarrollar una Auditoría Externa al Registro Único De Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR, en el marco normativo vigente y respecto de las personas jurídicas incluidas durante el último Cuatrienio*" al proponente UNIDAD DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA DEFENSA SAS, con NIT 901.013.893-5, representado legalmente por el señor YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO, identificado con la CC. 1.013.584.189 de Bogotá, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($860.738.424), INCLUIDO IVA, incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al adjudicatario del contenido de la presente Resolución, y comunicar a los demás interesados mediante la publicación de la misma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será publicada por la UNIDAD en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 DIC 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

Elaboró Andrea Torres– Subdirección de Asuntos Legales
Revisó: Claudia Milena Martínez – Subdirección de Asuntos Legales
Aprobó: Mary Liliana Rodríguez Céspedes- Subdirectora de Asuntos Legales